CEA.3.0-07
16-ECD-003
2600694924

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES-ESECU

ESECU-GUSEF - 20.1

Villavicencio, 06 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Directora Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: Envió Subsanación evaluación jurídica PROCESO MINIMA CUANTÍA PN ESECU MIC 009 2026

De manera atenta y respetuosa, me permito informar a mi Coronel el resultado de la verificación de la Subsanación de los requisitos jurídicos de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación PN ESECU MIC 009 2026, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", así:

Oferente: M&M ENERGY SOLUTIONS SAS, NIT: 900556510-6
Representante legal: MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ
Cedula de ciudadanía: No. 86.012.141 de Granada.

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente, se concluye lo siguiente: **CUMPLE**

ITEM	EQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	- Diligenciar el formulario carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural), según aplique.	**CUMPLE**
2	- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**, según cámara de comercio expedida el día 26/02/2026
3	- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.	**CUMPLE**, no se evidencian restricciones que afectan la celebración de un futuro acuerdo.
4	- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el	**CUMPLE**, no aplica para el presente caso

	lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	
5	- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**
6	- La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE,** según consulta realizada el día 05-03-2026.
7	- La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE,** según consulta realizada el día 05-03-2026.
8	- La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE,** según consulta realizada el día 05-03-2026
9	- La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE,** según consulta realizada el día 05-03-2026.
10	- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE,** subsana aportando certificado JCC, copia cedula y tarjeta profesional del contador
11	- En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.	**CUMPLE,** no aplica para el presente caso.
12	- Diligenciar formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	**CUMPLE**
13	- Diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	**CUMPLE**
14	- ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés" y entregarlo con la oferta.	**CUMPLE,** la fecha de diligenciamiento del formato es del 03-03-2026
15	- INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.	**CUMPLE,** según consulta realizada el día 05-03-2026
16	- INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" y entregarlo con la oferta.	**CUMPLE,** según consulta realizada el día 05-03-2026

17	- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.	**CUMPLE,** presenta certificado con fecha 12/02/2026

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos del orden jurídico establecidos en la invitación pública del presente proceso; se determina que la empresa M&M ENERGY SOLUTIONS SAS., identificada con NIT: 900556510-6, representado legalmente por el señor MILTON JESÚS MOSQUERA GUTIERREZ, identificado con Cedula de ciudadanía: No. 86.012.141 de Granada, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico, teniendo en cuenta que al realizar la subsanación del **Ítem No. 10.** Certificación de aportes parafiscales suscrito por persona Jurídica, aportando certificado JCC, copia cedula y tarjeta profesional del contador; por otro lado, subsano el **Ítem No 14**. ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, con fecha de diligenciamiento del formato es del 03-03-2026.

Por lo anterior, se solicita al comité de adquisiciones, se estime la publicación del presente informe y se establezca el termino determinado en la norma, para las observaciones correspondientes y demás tramites a que haya lugar.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Enrique Cuervo Barrios
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1070585089
Título: Administrador Policial T.P 1260
Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: enrique.cuervo5089@correo.policia.gov.co
6/03/2026 6:45:23 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3134696920
esecu.segur@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
GRUPO FINANCIERO

GS- 2026 - 002320 **/ ARLOF – GRUFI – 20.1**

Villavicencio, Meta. 07 de Marzo de 2025

Señor teniente coronel
JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 No. 47- 00, Barrio La Esmeralda
Villavicencio

Asunto: Segundo Informe de Evaluación Económica Proceso Contractual PN ESECU MIC 009 2026.

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel que, el Proponente **ING BUENOS AIRES S.A.S.**, identificado con Nit. **900497108-4**, presentó una observación al concepto de Evaluación Económica, generado dentro del proceso contractual No. PN ESECU MIC 009 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"; a través de la cual indica lo siguiente:

- **Primera Observación**

Respetuosamente, el proponente ING BUENOS AIRES SAS se permite presentar observación al informe de evaluación publicado dentro del presente proceso de selección N° PN ESECU MIC 009 2026, específicamente frente a la decisión de la entidad de rechazar la oferta presentada, argumentando que en el campo denominado "incluya el precio como lo indique la entidad" no se consignó el valor total del presupuesto oficial asignado.

Sobre el particular, es preciso manifestar que la interpretación adoptada por la entidad no corresponde a lo establecido en las reglas del proceso ni a los principios que rigen la contratación estatal.

En los documentos del proceso publicados en SECOP, la entidad estableció expresamente como instrucción para los proponentes "diligenciar el valor total de la oferta económica en la lista de precios, precio total estimado". De una interpretación literal, lógica y sistemática de esta instrucción, se entiende que el oferente debía consignar en dicho campo el valor total resultante de la sumatoria de los ítems contenidos en la lista de precios (formato Excel) suministrada por la entidad, la cual debía ser diligenciada por los proponentes como parte integral de su oferta económica.



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	1,00	UN	25.000.000,00

En ese sentido, el valor consignado por ING BUENOS AIRES SAS corresponde precisamente al resultado total de la oferta económica presentada en el formato establecido por la entidad, razón

por la cual no existe incumplimiento alguno de las reglas del proceso ni una situación que configure causal válida de rechazo.

Adicionalmente, resulta pertinente señalar que conforme a los principios que rigen la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de transparencia, economía y selección objetiva, las entidades estatales deben realizar la evaluación de las ofertas con fundamento en criterios claros, objetivos y previamente definidos, evitando interpretaciones restrictivas o formalistas que puedan limitar injustificadamente la participación de los oferentes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección de contratistas debe realizarse con fundamento en criterios objetivos previamente definidos en los pliegos o documentos del proceso, por lo cual no resulta procedente aplicar interpretaciones que no se encuentren expresamente establecidas dentro de las reglas del mismo.

Igualmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reiterado que el rechazo de las ofertas debe aplicarse de manera estricta y únicamente cuando se configure una causal expresa y objetiva prevista en los documentos del proceso, toda vez que las entidades no pueden descalificar propuestas por razones meramente formales o por interpretaciones que no se encuentren claramente establecidas, en aplicación del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades.

En el presente caso, la oferta presentada permite identificar de manera clara el valor total ofertado, el cual corresponde al diligenciamiento de la lista de precios suministrada por la entidad, razón por la cual no existe ambigüedad, inconsistencia ni imposibilidad de evaluación o comparación frente a las demás propuestas.

Por lo anterior, la causal de rechazo aplicada carece de fundamento en las reglas del proceso y desconoce los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la entidad revisar y corregir el informe de evaluación, dejando sin efecto la causal de rechazo aplicada a la oferta presentada por este proponente y procediendo a su evaluación conforme a las reglas establecidas en el proceso, garantizando así el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el debido proceso en la evaluación de las propuestas.

- **Respuesta a la Primera Observación:**

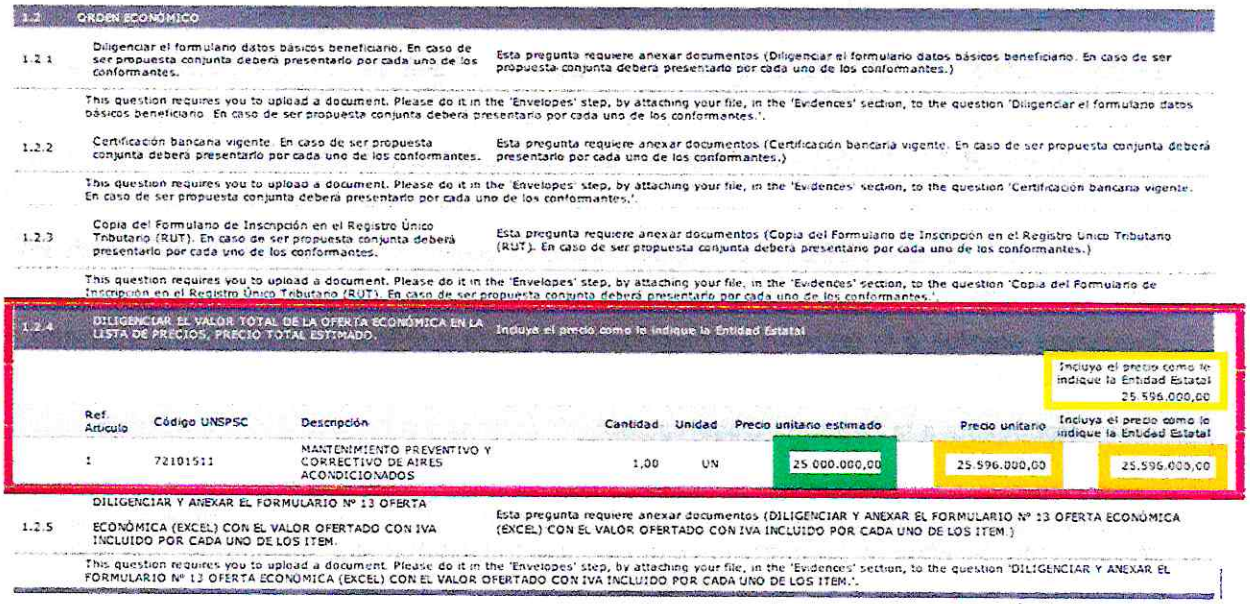
En relación a lo aquí descrito por la empresa ING BUENOS AIRES S.A.S, y como Comité Evaluador Económico del presente proceso contractual, me permito indicar que, mi pronunciamiento frente al rechazo de los proponentes relacionados en la primera evaluación, se basa netamente en el cumplimiento de lo establecido en el documento de Invitación Pública a presentar Oferta al Proceso de Mínima Cuantía No. PN ESECU MIC 009 2026; ya que en su Numeral 2, "REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES", literal "b" REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO, Párrafo Número 11, dicta lo siguiente: "***El proponente al momento de realizar la Propuesta del Precio, deberá tener en cuenta el Costo del Ítem establecido en el formato correspondiente, sin que su ofrecimiento pueda ser Superior en Valor a los Presupuestos Oficiales que por Ítem y Total fueron establecidos en la presente invitación, so pretexto de incurrir en causal de RECHAZO***".

De igual forma, en el Párrafo Número 15, dicta lo siguiente: "***El oferente deberá presentar en la Lista de Precios del Proceso en SECOP II, el VALOR TOTAL del Presupuesto Oficial Asignado en el Artículo Precio Total Estimado, ...***".

Por otro lado, en el Numeral 1, "DATOS DEL PROCESO", se relacionan las Causales de rechazo de la Propuesta o Declaratoria Desierta del Proceso, y en su Subnumeral 14, se indica que, "***Cuando el Valor de la Oferta Económica supere el Valor del Presupuesto Oficial Asignado, como TOTAL o por***

ÍTEM", y en el Subumeral 25, también indica que, "***El oferente deberá incluir en la Plataforma Transaccional SECOP II - por la Sección de Cuestionario del sobre único de la PROPUESTA ECONÓMICA, el precio tal como lo indica la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García", es decir deberán (diligenciar el campo va parametrizado en la plataforma SECOP II, para tal fin), SIN EXCEDER EL PRESUPUESTO ESTIMADO***".

Así las cosas, conforme lo anterior, me permito informar a mi Coronel que, la Empresa **ING BUENOS AIRES S.A.S.**, identificada con Nit. **900497108-4**, presento a través del documento denominado: CO1_OTLCNTNR_837211529_CO1_RPL_5476360.pdf, la siguiente información:



1.2	ORDEN ECONÓMICO	
1.2.1	Diligenciar el formulario datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el formulario datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el formulario datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.'.	
1.2.2	Certificación bancaria vigente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación bancaria vigente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación bancaria vigente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.'.	
1.2.3	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.'.	
1.2.4	DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA LISTA DE PRECIOS. PRECIO TOTAL ESTIMADO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
25.596.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	1,00	UN	25.000.000,00	25.596.000,00	25.596.000,00

1.2.5	DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMULARIO Nº 13 OFERTA ECONÓMICA (EXCEL) CON EL VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO POR CADA UNO DE LOS ITEM.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMULARIO Nº 13 OFERTA ECONÓMICA (EXCEL) CON EL VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO POR CADA UNO DE LOS ITEM.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DILIGENCIAR Y ANEXAR EL FORMULARIO Nº 13 OFERTA ECONÓMICA (EXCEL) CON EL VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO POR CADA UNO DE LOS ITEM.'.	

Como se puede observar en la imagen anterior, la Empresa **ING BUENOS AIRES S.A.S.**, presenta un Total de Oferta Económica en la Lista de Precios del Proceso en SECOP II, por valor de **VEINTICINCO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 25.596.000,00)**, y la Invitación Pública a presentar Oferta al Proceso de Mínima Cuantía No. PN ESECU MIC 009 2026, en el Numeral 1, "DATOS DEL PROCESO", indica en su segunda sección denominada "PRESUPUESTO", que el Valor estimado del presente estudio asciende al valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, ($25.000.000,00), INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2826 del 18 de febrero del 2026, expedido por el auxiliar de Presupuesto ESECU, y que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

En tal sentido, se pude evidenciar que, la oferta económica presentada por la Empresa **ING BUENOS AIRES S.A.S.**, supera al presupuesto oficial del presente proceso contractual en una suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 596.000,00)**, por lo que se recuerda que, esta condición da para causal de rechazo.

- **Segunda Observación**

La empresa ING BUENOS AIRES S.A.S., en calidad de oferente dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PN ESECU MIC 009 2026, se permite presentar la siguiente observación al Informe de Evaluación publicado por la entidad.

Una vez revisado el informe, se evidencia que la entidad se encuentra evaluando una propuesta económica presentada por otro oferente cuyo valor supera la oferta presentada por ING BUENOS AIRES S.A.S., situación que resulta contraria a los criterios de selección establecidos para este tipo de procesos.

Es importante recordar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, los procesos de mínima cuantía deben adjudicarse a la oferta con el menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública, garantizando la aplicación del principio de selección objetiva.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la entidad:

Revisar y verificar nuevamente el informe de evaluación publicado, particularmente en lo relacionado con la comparación de las ofertas económicas presentadas.

Corregir el informe de evaluación, en caso de evidenciarse inconsistencias, garantizando el cumplimiento de las normas que rigen los procesos de mínima cuantía.

Asegurar que la evaluación se realice bajo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

La presente observación se formula con el fin de garantizar la correcta aplicación del marco normativo de la contratación pública y la transparencia del proceso de selección.

Quedamos atentos a la revisión correspondiente y a la publicación del informe ajustado en caso de que haya lugar a ello.

- **Respuesta a la Segunda Observación:**

En relación a lo aquí descrito por la empresa ING BUENOS AIRES S.A.S, y como Comité Evaluador Económico del presente proceso contractual, me permito informar que, mi actuar se realiza bajo los preceptos de la ética y la moral, dando fiel cumplimiento a las normativas que determinan los procedimientos legales que se deben cumplir en este caso particular.

En tal sentido, me permito comunicar que, para el proceso contractual No. **PN ESECU MIC 009 2026**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**", se presentaron diecinueve (19) oferentes, de los cuales cuatro (4) incurrieron en causal de rechazo al no cumplir con lo establecido en la invitación, ya que debían presentar en la lista de precios del proceso en SECOP II, el "***Valor Total del Presupuesto Oficial Asignado en el Artículo Precio Total Estimado*** y debía diligenciar y anexar ***en su Totalidad el Formulario No. 13 "Oferta Económica" en Formato Excel, ofertando cada uno de los ítems descritos en el mismo, haciendo este parte integral de la oferta económica***."

Los cuatro oferentes rechazados correspondieron a las siguientes empresas:

- Empresa **ING BUENOS AIRES S.A.S**, identificada con Nit. **900497108-4**, la cual ofertó en la Lista de Precios del Proceso en SECOP II, el Valor Total de **$ 25.596.000,00**

- El Oferente **CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA**, identificado con Nit. **1013648585-7**, el cual ofertó en la Lista de Precios del Proceso en SECOP II, el Valor Total de **$ 21.250.000,00**

- Empresa **GRUPO SYNERGY S.A.S**, identificada con Nit. **900975304-2**, la cual ofertó en la Lista de Precios del Proceso en SECOP II, el Valor Total de **$ 19.500.000,00**

- Y por último, la Empresa **LEXINC SAS**, identificada con Nit. **901459885-0**, no presentó en su totalidad el Formulario No. 13 "Oferta Económica" en Formato Excel, ya que no presentó valores en cada uno de los ítems descritos en el mismo, haciendo este parte integral de la oferta económica; por ende, su Oferta Económica quedó en cero ($ 0,oo).

Es de resaltar que, el Presupuesto Oficial Asignado para este proceso contractual es de Veinticinco Millones de Pesos, ($25.000.000,00), incluido IVA.

Así las cosas, solo quedaron habilitados quince (15) oferentes para seleccionar el menor precio ofertado, los cuales correspondieron a:

No.	OFERENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR OFERTADO EN EL SECOP II	SUMATORIA DE TODOS LOS PRECIOS POR ÍTEM, PRESENTADA EL FORMULARIO NO. 13 "OFERTA ECONÓMICA"
1	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	900556510-6	$ 25.000.000,00	$ 28.638.700,00
2	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S	900707916-1	$ 25.000.000,00	$ 31.240.000,00
3	TOOLS & SERVICES S.A.S.	900744289-9	$ 25.000.000,00	$ 31.303.100,00
4	LYN SAS	901148748-5	$ 25.000.000,00	$ 33.484.400,00
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	901692702-9	$ 25.000.000,00	$ 36.250.900,00
6	G5 ENGINEERING SAS	901118386-4	$ 25.000.000,00	$ 39.952.253,00
7	MATRISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	901905824-5	$ 25.000.000,00	$ 41.862.150,00
8	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	901813725-9	$ 25.000.000,00	$ 44.819.500,00
9	M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.	901207473-9	$ 25.000.000,00	$ 45.502.438,40
10	SERVINTEGRAL Y SUMINISTROS SAS	901706242-5	$ 25.000.000,00	$ 45.502.438,40
11	INDULTEC S.A.S.	901520694-0	$ 25.000.000,00	$ 47.342.057,00
12	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	901362906-9	$ 25.000.000,00	$ 47.663.800,00
13	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900416260-1	$ 25.000.000,00	$ 48.346.340,80
14	ELECTRICOS.COM S.A.S	900311805-1	$ 25.000.000,00	$ 50.002.800,00
15	CONSTRUCCIONES WILLIAM P. S.A.S.	901179709-0	$ 25.000.000,00	$ 51.190.243,20

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, después de hacer la revisión de los precios unitarios de cada ítem, según lo presentado en el Formulario No. 13 "Oferta Económica" por cada uno de los oferentes habilitados; la Empresa **M&M ENERGY SOLUTIONS SAS**, identificada con el Nit. **900556510-6** y representada legalmente por el señor **MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **86.012.141**, fue la que presentó el menor valor en la sumatoria de todos los precios por ítem, con un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 28.638.700,00)**

Por esta razón, se dio paso a la verificación de los requisitos establecidos en el literal "B" del numeral 2, "Requisitos Habilitantes de Orden Económico" de la Invitación Pública a presentar Oferta al Proceso de Mínima Cuantía PN ESECU MIC 009 2026.

Así las cosas, se le informa a la empresa ING BUENOS AIRES S.A.S, identificada con Nit. 900497108-4, que, la presente evaluación económica se realizó bajo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes, conforme a la normativa vigente, garantizando así, la correcta aplicación del marco normativo de la contratación pública y la transparencia del proceso de selección aquí mencionado.

Por otro lado, me permito informar a mi Coronel que, en la primera evaluación económica del presente proceso contractual No. **PN ESECU MIC 009 2026**, radicada mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-002227-ESECU, de fecha 05/03/2026, se le requirió a la empresa **M&M ENERGY SOLUTIONS SAS**, identificada con el Nit. **900556510-6**, que, de manera clara, técnica y legal, justificara a esta administración, las razones por las cuales presentó en el Formulario No. 13 "Oferta Económica", 36 Ítems con un rango de descuento alto, lo cual podría, presunta o posiblemente estar incurriendo en precios artificialmente bajos; a lo cual este oferente, mediante comunicado oficial sin número, de fecha 06/03/2026, da respuesta y aclaración a nuestro requerimiento de con el siguiente pronunciamiento, así:

Dando respuesta a su solicitud de aclaración a la observación presentada por tan prestigiosa entidad, manifestamos lo siguiente, "Nuestra empresa cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en los ítems del Proceso de Contratación No. PN ESECU MIC 009 2026, por lo siguiente":

En Cumplimiento con lo establecido por el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Propuesta artificialmente baja es, aquella oferta económica que, se encuentra por debajo del promedio de los precios que rigen el mercado, pero que, ha superado el punto de no pérdida, en donde el oferente, si se le llega a adjudicar el contrato, vería lesionado su patrimonio. ES DE ACLARAR QUE, LA COMPAÑÍA PRESENTANDO ESTA PROPUESTA ECONÓMICA, NO VE AFECTADO SU PATRIMONIO EN NINGÚN ASPECTO, ASÍ COMO, NO INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO, NI DESMEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Asumiendo completamente a la normatividad establecida, "NOS RATIFICAMOS COMPLETA Y AMPLIAMENTE A LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA OFERTA EN MENCIÓN", en vista que, se actúa bajo el principio de buena fe y respetando el derecho a la igualdad, nuestro comportamiento como oferente, no es orientado a la obtención de la Adjudicación de un proceso de contratación de forma irresponsable, los precios presentados son completamente viables para nosotros como oferente, "SIN MENOSCABAR EN NINGÚN MOMENTO LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL OFERTADO".

Es de aclarar que la compañía al presentar esta propuesta económica, "EN NINGÚN MOMENTO VE AFECTADO SU PATRIMONIO EN ALGÚN ASPECTO", por lo siguientes:

1. ***Para la ejecución del contrato Proceso de Contratación No. PN ESECU MIC 009 2026, nuestra empresa cuenta con personal de planta especializado e idóneo, con el podemos realizar y garantizar los servicios ofertados, por esta razón nuestra, mano de obra es económica para este tipo de proceso, comparada con otras empresas que subcontratan personal para estas labores.***

2. ***El contrato en mención exige una serie de garantías el cual suscribimos en caso de ser adjudicados. Aclarando de que nuestro servicio es de alta calidad, estos servicios siempre los ejecuta un ingeniero y un técnico, los cuales cuentan con los estudios y experiencia requeridas para la ejecución de este tipo de contratos.***

3. ***Como lo expuse anteriormente nuestra empresa cuenta con mano de obra calificada. Sin vernos afectados podemos dar el precio de la propuesta. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de precios bajos de la oferta la desagregación de su precio. Si es un bien a adquirir. Para que sea más comprensible nuestra propuesta económica, desagrego los valores ofertados, en el Excel adjunto.***

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

4. ***Como se dijo en el punto 1 nuestra empresa cuenta con personal de planta especializado e idóneo y contamos con stock suficiente en nuestra bodega para cumplir con el contrato en caso de requerirse. Con lo expuesto en la tabla adjunta, nuestra empresa obtendrá una buena utilidad.***

5. ***Nuestra empresa contempla algunos artículos a un precio competitivo de venta, dado que compramos directamente y en volumen, lo que nos permite ofertar descuentos especiales. Así mismo contamos con material en nuestro inventario el cual podemos suministrar a un precio muy favorable para la entidad.***

6. ***Nuestra empresa contempla algunos artículos a un precio competitivo de venta, dado que tenemos un amplio stock de repuestos para estas máquinas, porque se compraron con un precio del dólar favorable en su momento. Este tipo de repuestos se puede almacenar por un determinado tiempo y debido a que el dólar ha estado al alza en los últimos años nosotros podemos ofrecer precios al valor del dólar en su momento.***

7. ***El mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con repuestos de los equipos se incluye mano de obra, limpieza, suministro, retiro e instalación de repuestos o piezas dañadas, quedando en óptimas condiciones y operativas***

8. ***Los repuestos y elementos que suministraremos son nuevos y sellados. Nuestra empresa nunca utiliza repuestos de segunda mano.***

9. ***M&M ENERGY SOLUTIONS SAS cuenta con una estructura financiera y de créditos con proveedores nos permiten establecer una estructura de costos basada en la desagregación presentada en la subsanación. Es importante dar a conocer a la entidad si bien esta puede solicitar desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato, también es claro existe una reserva de confidencialidad en la estructura de costos de costos propia de cada empresa.***

10. ***La propuesta económica presentada al proceso de contratación referenciado que contiene el detalle de cada uno de los ítems requeridos por la entidad, no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, toda vez que nuestra compañía está en la posibilidad de ofrecer los mejores precios del mercado, al no solo contar con suficiente experiencia en dichos suministros sino también con un personal idóneo capacitado de planta.***

11. ***Además, debe tenerse presente que en el trafagar del mercado y en el ejercicio de actividades de comercio, que, en virtud de la autonomía de la voluntad, de la buena fe contractual y del ejercicio de la libre competencia económica, que cada empresa es autónoma en la formulación de las propuestas económicas para la realización de negocios jurídicos. Así lo ha instituido nuestra Constitución Política Colombiana en su Artículo 333:***

    "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación."

    Lo anterior, para expresar que nuestra oferta económica ha sido confeccionada guiándonos por la autonomía de la voluntad y se ajusta a criterios objetivos del mercado en el momento de su realización, sin que por esta razón ofrezcamos precios artificialmente bajos.

    Por lo expuesto anteriormente "EN NINGÚN MOMENTO SE VE AFECTADO NUESTRO PATRIMONIO EN ALGUN ASPECTO". Nos ratificamos en que nuestra oferta, no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, ni la calidad de los bienes y/o servicios a ser adquiridos. Así mismo, certificamos que todos nuestros servicios y/o elementos ofertados, cuentan con los más altos estándares de calidad, los cuales cumplen con la totalidad de especificaciones técnicas exigidas por su entidad y que nos permite garantizar la completa satisfacción de las necesidades, por ustedes estipuladas, en el pliego de condiciones.

    Recomendamos a la Entidad Estatal, continuar con su análisis en el debido proceso de evaluación de ofertas y nuestra propuesta presentada.

Tabla de Desagregación de Precios de la Oferta Económica de la Empresa M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO) POR LA ENTIDAD CON IVA INCLUIDO	VALOR A OFERTAR CON IVA INCLUIDO	COSTO DEL BIEN (insumos, equipos, personal)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTO	UTILIDAD
1	**Mantenimiento preventivo:** Limpieza general del equipo con desmonte, lavado con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión eléctrica: revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del condensador y compresor, calibración de carga refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje.	1	$397.400,00	$397.400,00	$165.789,03	$66.233,33	$51.834,78	$113.542,86
2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.							
3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes:							
	1. Lubricante							
	2. Verificar las presiones de las unidades condensadores							

	3. Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes							
	4. Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad.							
	5. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios.							
	La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.							
4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.							
5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.							
6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.							
7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.							
8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.							
9	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.							
10	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.							
11	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de							

	medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.							
12	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general							
13	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.							
14	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.							
15	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.							
16	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.							
17	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.							
18	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.							
19	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.							
20	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.							
21	El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a							

	realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato.							
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU							
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.	**CANT**	**VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO) POR LA ENTIDAD CON IVA INCLUIDO**	**VALOR A OFERTAR CON IVA INCLUIDO**	**COSTO DEL BIEN (insumos, equipos, personal)**	**GASTOS GENERALES**	**IMPREVISTO**	**UTILIDAD**
3	Cambio y suministro Compresor 12.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración.	1	$1.252.300,00	$900.000,00	$375.465,84	$150.000,00	$117.391,30	$257.142,86
4	Cambio y suministro Compresor 18.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración.	1	$1.516.900,00	$1.000.000,00	$417.184,27	$166.666,67	$130.434,78	$285.714,29
5	Cambio y suministro Compresor 24.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración.	1	$1.862.100,00	$1.200.000,00	$500.621,12	$200.000,00	$156.521,74	$342.857,14
6	Cambio y suministro Tarjeta display señal control	1	$1.531.000,00	$700.000,00	$292.028,99	$116.666,67	$91.304,35	$200.000,00
7	Cambio y suministro Motor ventilador	1	$772.400,00	$250.000,00	$104.296,07	$41.666,67	$32.608,70	$71.428,57
8	Cambio y suministro Capacitor motor ventilador	1	$709.800,00	$300.000,00	$125.155,28	$50.000,00	$39.130,43	$85.714,29
9	Cambio y suministro Aspa motor ventilador	1	$144.100,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
10	Cambio y suministro Capacitor la unidad	1	$275.900,00	$120.000,00	$50.062,11	$20.000,00	$15.652,17	$34.285,71
11	Cambio y suministro Corrección fugas (incluye soldaduras)	1	$ 341.000,00	$341.000,00	$142.259,83	$56.833,33	$44.478,26	$97.428,57
12	Cambio y suministro Carga refrigerante (incluye refrigerante)	1	$ 522.500,00	$522.500,00	$217.978,78	$87.083,33	$68.152,17	$149.285,71
13	Cambio y suministro	1	$ 165.500,00	$90.000,00	$37.546,58	$15.000,00	$11.739,13	$25.714,29

	Recubrimiento rubatex tubería							
14	Cambio y suministro Capacitor blower	1	$ 57.900,00	$30.000,00	$12.515,53	$5.000,00	$3.913,04	$8.571,43
15	Cambio y suministro Blower	1	$ 247.800,00	$100.000,00	$41.718,43	$16.666,67	$13.043,48	$28.571,43
16	Cambio y suministro Motor blower	1	$ 684.948,00	$300.000,00	$125.155,28	$50.000,00	$39.130,43	$85.714,29
17	Cambio y suministro Protector voltaje	1	$ 934.200,00	$300.000,00	$125.155,28	$50.000,00	$39.130,43	$85.714,29
18	Cambio y suministro Bandeja desagüe	1	$ 262.500,00	$120.000,00	$50.062,11	$20.000,00	$15.652,17	$34.285,71
19	Cambio y suministro Tubería desagüe	1	$ 242.000,00	$120.000,00	$50.062,11	$20.000,00	$15.652,17	$34.285,71
20	Cambio y suministro Bomba condensados	1	$ 265.500,00	$130.000,00	$54.233,95	$21.666,67	$16.956,52	$37.142,86
21	Cambio y suministro Filtros de agua	1	$ 667.700,00	$300.000,00	$125.155,28	$50.000,00	$39.130,43	$85.714,29
22	Cambio y suministro de Filtro Secador	1	$ 340.900,00	$250.000,00	$104.296,07	$41.666,67	$32.608,70	$71.428,57
23	Cambio y suministro Red eléctrica por metro	1	$ 42.300,00	$30.000,00	$12.515,53	$5.000,00	$3.913,04	$8.571,43
24	Cambio y suministro Reubicación I equipo: desmonte e instalación total al equipo (incluye tubería y cables eléctricos) 5 metros	1	$ 376.300,00	$376.000,00	$156.861,28	$62.666,67	$49.043,48	$107.428,57
25	Cambio y suministro de Tarjeta para la manejadora original	1	$1.062.000,00	$750.000,00	$312.888,20	$125.000,00	$97.826,09	$214.285,71
26	Cambio y suministro de Tarjeta para la manejadora universal	1	$1.444.200,00	$800.000,00	$333.747,41	$133.333,33	$104.347,83	$228.571,43
27	Cambio y suministro de Tarjeta potencia para condensadora inverter	1	$ 986.300,00	$500.000,00	$208.592,13	$83.333,33	$65.217,39	$142.857,14
28	Cambio Suministro Metro tubería cobre tipo flexible	1	$ 694.800,00	$360.000,00	$150.186,34	$60.000,00	$46.956,52	$102.857,14
29	Cambio y suministro Metro cable encauchetado para la acometida potencia y control.	1	$ 726.400,00	$320.000,00	$133.498,96	$53.333,33	$41.739,13	$91.428,57
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36.000 y 60.000 BTU**	**CANT**	**VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO) POR LA ENTIDAD CON IVA INCLUIDO**	**VALOR A OFERTAR CON IVA INCLUIDO**	**COSTO DEL BIEN (insumos, equipos, personal)**	**GASTOS GENERALES**	**IMPREVISTO**	**UTILIDAD**
1	**Mantenimiento preventivo:** Limpieza general del equipo con desmonte, lavado con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión eléctrica: revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del	1	$ 648.800,00	$648.800,00	$270.669,15	$108.133,33	$84.626,09	$185.371,43

	condensador y compresor, calibración de carga refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje.							
2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.							
	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes:							
3	1. Lubricante							
	2. Cambio filtro de agua si es requerido							
	3. verificar las presiones de las unidades condensadores							
	4. Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes							
	5. Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad.							
	6. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios.							
	La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes,							

	refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.							
4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante							
5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.							
6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.							
7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.							
8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.							
9	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.							
10	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.							
11	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.							
12	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general							
13	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.							
14	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante							

	y demás pertinentes.							
15	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.							
16	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.							
17	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.							
18	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.							
19	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.							
20	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.							
21	El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato.							
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36.000 y 60.000 BTU CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**CANT**	**VALOR ESTIMADO (PRECIO TECHO) POR LA ENTIDAD CON IVA INCLUIDO**	**VALOR A OFERTAR CON IVA INCLUIDO**	**COSTO DEL BIEN (insumos, equipos, personal)**	**GASTOS GENERALES**	**IMPREVISTO**	**UTILIDAD**

	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.							
1	Cambio y suministro Compresor 36.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería.	1	$4.692.300,00	$2.500.000,00	$1.042.960,66	$416.666,67	$326.086,96	$714.285,71
2	Cambio y suministro Compresor 60.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería	1	$4.927.900,00	$2.500.000,00	$1.042.960,66	$416.666,67	$326.086,96	$714.285,71
3	Cambio y suministro Tarjeta display señal control	1	$ 942.500,00	$600.000,00	$250.310,56	$100.000,00	$78.260,87	$171.428,57
4	Cambio y suministro Motor ventilador	1	$1.428.000,00	$700.000,00	$292.028,99	$116.666,67	$91.304,35	$200.000,00
5	Cambio y suministro Capacitor motor ventilador	1	$ 130.700,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
6	Cambio y suministro Aspa motor ventilador	1	$ 455.300,00	$180.000,00	$75.093,17	$30.000,00	$23.478,26	$51.428,57
7	Cambio y suministro Capacitor la unidad condensadora	1	$ 145.000,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
8	Cambio y suministro Corrección fugas (incluye soldaduras)	1	$ 636.300,00	$400.000,00	$166.873,71	$66.666,67	$52.173,91	$114.285,71
9	Cambio y suministro Carga refrigerante (incluye refrigerante)	1	$ 418.000,00	$418.000,00	$174.383,02	$69.666,67	$54.521,74	$119.428,57
10	Cambio y suministro Recubrimiento rubatex tubería	1	$ 37.900,00	$25.000,00	$10.429,61	$4.166,67	$3.260,87	$7.142,86
11	Cambio y suministro Cambio y suministro Capacitor blower	1	$ 129.000,00	$70.000,00	$29.202,90	$11.666,67	$9.130,43	$20.000,00
12	Cambio y suministro Blower	1	$ 530.100,00	$180.000,00	$75.093,17	$30.000,00	$23.478,26	$51.428,57
13	Cambio y suministro Motor blower	1	$1.386.500,00	$650.000,00	$271.169,77	$108.333,33	$84.782,61	$185.714,29
14	Cambio y suministro Protector voltaje	1	$ 320.000,00	$120.000,00	$50.062,11	$20.000,00	$15.652,17	$34.285,71
15	Cambio y suministro Bandeja desagüe	1	$ 348.500,00	$120.000,00	$50.062,11	$20.000,00	$15.652,17	$34.285,71
16	Cambio y suministro Tubería desagüe	1	$ 115.500,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
17	Cambio y suministro Bomba drenaje	1	$ 867.200,00	$500.000,00	$208.592,13	$83.333,33	$65.217,39	$142.857,14
18	Cambio y suministro Filtros secadores	1	$ 112.300,00	$90.000,00	$37.546,58	$15.000,00	$11.739,13	$25.714,29
19	Cambio y suministro Red eléctrica por metro	1	$ 92.000,00	$50.000,00	$20.859,21	$8.333,33	$6.521,74	$14.285,71
20	Reubicación l equipo: desmonte e instalación total al equipo (incluye	1	$1.500.000,00	$900.000,00	$375.465,84	$150.000,00	$117.391,30	$257.142,86

	tubería y cables eléctricos) 5 metros							
21	Cambio y suministro tarjeta para la manejadora original	1	$2.530.000,00	$1.500.000,00	$625.776,40	$250.000,00	$195.652,17	$428.571,43
22	Cambio y suministro tarjeta para la manejadora universal	1	$1.862.500,00	$1.100.000,00	$458.902,69	$183.333,33	$143.478,26	$314.285,71
23	Cambio y suministro tarjeta potencia para condensadora inverter	1	$4.345.000,00	$1.800.000,00	$750.931,68	$300.000,00	$234.782,61	$514.285,71
24	Cambio y suministro metro tubería cobre tipo flexible	1	$ 146.900,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
25	Cambio y suministro protector voltaje	1	$ 236.500,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
26	Cambio y suministro metro cable encauchetado para la acometida potencia y control.	1	$ 145.500,00	$80.000,00	$33.374,74	$13.333,33	$10.434,78	$22.857,14
27	Cambio y suministro filtros	1	$2.291.300,00	$400.000,00	$166.873,71	$66.666,67	$52.173,91	$114.285,71
28	Cambio y suministro red eléctrica por metro	1	$4.735.400,00	$800.000,00	$333.747,41	$133.333,33	$104.347,83	$228.571,43
29	Reubicación I equipo: desmonte e instalación total I equipo (incluye cables eléctricos hasta cinco metros)	1	$1.292.500,00	$900.000,00	$375.465,84	$150.000,00	$117.391,30	$257.142,86
30	Cambio y suministro protector voltaje	1	$ 902.000,00	$320.000,00	$133.498,96	$53.333,33	$41.739,13	$91.428,57
				$28.638.700,00				

Una vez revisada la respuesta emitida por la Empresa M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S., a través de la cual se ratifica en los precios presentados en su oferta económica, dado que en ningún momento se ve afectado su patrimonio, y en la cual justifican que, parte de su ofrecimiento en precios bajos se funda en contar con personal de planta especializado e idóneo, con el que pueden realizar y garantizar los servicios ofertados con mano de obra económica para este tipo mantenimientos, contemplando algunos artículos a precios de venta competitivos, dado que compran directamente y en grandes cantidades de volúmenes, lo que permite ofertar descuentos especiales; este Comité Económico considera viable calificar como **CUMPLE** en la Propuesta Económica de la Empresa M&M ENERGY SOLUTIONS SAS, identificada con el Nit. 900556510-6.

Cabe resaltar que, se revisó la Tabla de Desagregación de Precios de la Oferta Económica de la Empresa M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S., en la que se pudo observar que, a pesar de su bajo ofrecimiento económico, en caso de ser adjudicatario del contrato que se derive del presente proceso, obtendrían una utilidad del 28,57%, sobre cualquiera de los servicios y/o bienes ofertados; por lo cual se concluye que, es un resultado positivo y favorable para esta empresa.

CONCLUSIÓN Y CALIFICACIÓN

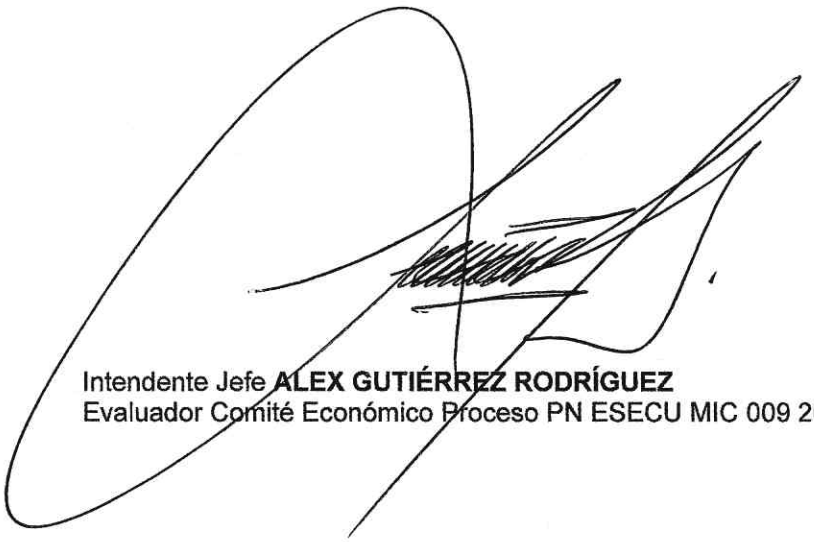
Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes del orden económico, este comité evaluador, emite una calificación definitiva de **CUMPLE** para la empresa M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S., identificada con el Nit. 900556510-6, así:

Nº	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta	X	
2	Certificación Bancaria Vigente	X	

3	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	X	
4	Propuesta Económica	X	

Por último, me permito informar que, durante la presente evaluación, la propuesta económica evaluada, no ha sido modificada, suprimida o alterada en la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y/o equivalentes en cantidades. Tampoco se presentaron errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica, ni tampoco se evidenció discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números.

Atentamente,



Intendente Jefe **ALEX GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**
Evaluador Comité Económico Proceso PN ESECU MIC 009 2026

Anexos: dos (copia Observación del proponente ING BUENOS AIRES S.A.S. en 2 folios, y copia de la respuesta emitida por la empresa M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S. en 3 folios).

Fecha de elaboración: 07/03/2026
Ubicación: C:\Users\alex.gutierrezr\Downloads\CONTABILIDAD 2026\5. OTROS DOCUMENTOS\EVALUACIONES ECONOMICAS\5. MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

Dirección: Carrera 37 No. 47 – 00, Barrio La Esmeralda
Teléfono: 3508149862
esecu.grufi-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA